



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211109140950907350 Nro Matrícula: 50C-1643292
Pagina 1 TURNO: 2021-728168

Impreso el 9 de Noviembre de 2021 a las 10:22:55 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-12-2005 RADICACIÓN: 2005-119257 CON: ESCRITURA DE: 06-12-2005
CODIGO CATASTRAL: AAA0201RALWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3654 de fecha 02-12-2005 en NOTARIA 47 de BOGOTA D.C. CASA INTERIOR 216 con area de 65.15 M2 ARQUITECTONICA
TOTAL con coeficiente de 0.416% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :
COEFICIENTE : %
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PORTICO DE SAN RAFAEL, ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA 1614 DEL 11-06-2005 NOTARIA 47 DE BOGOTA, POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE HELM TRUST S.A. ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. FIDEICOMISO ACTIVOS MEGABANCO Y JAIME TORRADO Y CIA. LTDA. HOY BOYCA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS LTDA. DEBIDAMENTE REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 50C-1553007.-- HELM TRUST S.A. ANTES FIDUCIARIA DE CREDITOS S.A. FIDEICOMISO ACTIVOS MEGABANCO Y JAIME TORRADO Y CIA. LTDA. ADQUIRIERON LOS PREDIOS QUE ENGLOBAN ASI: PARTE POR COMPRA A DIVA CECILIA MU/ OZ DE QUEVEDO, CLAUDIA MARCELA , MARIA CLARA Y MARIA PIEDAD QUEVEDO POR ESCRITURA 2911 DE 14-12-99 NOTARIA 47 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 301641. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE FRANCISCO QUEVEDO CUBILLOS SENTENCIA DE 17-08-99 JUZGADO 2 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL ESPINAL, REGISTRADA AL FOLIO 301641. EL CAUSANTE ADQUIRIO POR COMPRA A CARLOS VALDERRAMA TARAZONA POR ESCRITURA 4314 DE 10-07-85 NOTARIA 2 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR REMATE DE JULIO LOCTECHER DE 31-01-78 JUZGADO 17 C. DEL CTO DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO HELM TRUST S.A. ANTES FIDUCIARIA DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO HOY CENTRAL COOPERATIVA DE DESARROLLO SOCIAL "COOPDESARROLLO" POR ESCRITURA 952 DE 30-06-2000 NOTARIA 43 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1506240/42. ESTA ADQUIRIO POR DACION EN PAGO DE TUBOS MOORE S.A. POR ESCRITURA 616 DE 18-05-98 NOTARIA 43 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1494697. POR ESCRITURA 616 TUBOS MOORE S.A. EFECTUO DIVISION MATERIAL. QUE TUBOS MOORE.S.A. ADQUIRIO VARIOS LOTES DE TERRENO QUE HOY FORMAN UNO SOLO ASI. PARTE POR COMPRA A ANA SATURIA ROMERO DE GONZALEZ SEGUN ESCRITURA # 5451 DEL 27 DE JULIO DE 1.973 NOTARIA 6. DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE AGOSTO DEL MISMO A/O BAJO LA MATRICULA N. 050-0169601 ESTA ADQUIRIO COMO ANA SATURIA PINZON POR COMPRA A MARIA FELISA PINZON TELLEZ, SEGUN ESCRITURA 1.810 DEL 25 DE JUNIO DE 1.942 NOTARIA 1. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1.947 BAJO LA MATRICULA N. 050-0156704. OTRA PARTE ADQUIRIO TUBOS MOORE S.A. POR APOORTE QUE LE HIZO MOORE E HIJOS SUCESORES SEGUN ESCRITURA #3604 DE 27 DE OCTUBRE DE 1.944 NOTARIA 2. DE BOGOTA REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O, HOY BAJO LA MATRICULA N. 050-0206394. OTRA PARTE ADQUIRIO TUBOS MOORE S.A. POR COMPRA A EMILIANA GRANADOS SEGUN ESCRITURA 2136 DE 26 DE JUNIO DE 1.957 NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11 DE JULIO DEL MISMO A/O BAJO LA MATRICULA N. 050-0259403. OTRA PARTE ADQUIRIO TUBOS MOORE S.A. POR COMPRA COMPRA A A VICTOR JULIO (TITO) PINZON SEGUN ESCRITURA # 6639 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1.974 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1.975 N. BAJO LA MATRICULA N. 284877. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EN LA SUCECION DE JUAN BAUTISTA PRIETO SEGUN SENTENCIA DE 11 JUNIO DE 1.952 JUZGADO 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DEL MISMO A/O HOY BAJO LA MATRICULA 050-0130865. OTRA PARTE ADQUIRIO TUBOS MOORE S.A. POR COMPRA A NATIVIDAD GARCIA SEGUN ESCRITURA #973 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.958 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA # EL 21 DE ENERO DE: 1.959 NOTARIA . HOY BAJO LA MATRICULA N. 050-0288295.....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211109140950907350

Nro Matrícula: 50C-1643292

Pagina 2 TURNO: 2021-728168

Impreso el 9 de Noviembre de 2021 a las 10:22:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 5A 1 20 CA 216 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 5A 0 20 CA 216 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 5 A. # 0-20. CASA INTERIOR 216 - CONJUNTO RESIDENCIAL PORTICO DE SAN RAFAEL - PROPIEDAD HORIZONTAL.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1553007

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-12-2005 Radicación: 2005-119257

Doc: ESCRITURA 3654 del 02-12-2005 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL PORTICO DE SAN RAFAEL

X NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-06-2006 Radicación: 2006-55785

Doc: ESCRITURA 1501 del 25-05-2006 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN ESCRITURA 3654 DE 02-12-2005 NOT.47 DE BGTA, ART. 84 EN CUANTO A CITAR EL AREA Y LINDEROS DE LAS CASAS NUMERADAS 132 A 150 OMITIDOS EN LA ESCRITURA QUE SE ADICIONA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EL PORTICO DE SAN RAFAEL

X 8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-06-2006 Radicación: 2006-55788

Doc: ESCRITURA 1546 del 31-05-2006 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CARTA DE CREDITO POR \$ 200.000.000.00).- ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EL PORTICO DE SAN RAFAEL

X 8300538122

A: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-08-2008 Radicación: 2008-86521



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211109140950907350

Nro Matrícula: 50C-1643292

Página 3 TURNO: 2021-728168

Impreso el 9 de Noviembre de 2021 a las 10:22:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1940 del 10-07-2008 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$45,700,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PAPATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EL PORTICO DE SAN RAFAEL

NIT. 8300538122

A: LOFIEGO HUESA ALDO MARIO

CC# 79468406 X

A: MENESES RUNZA INGRID NATHALIA

CC# 52192866 X

ANCTACION: Nro 005 Fecha: 27-08-2008 Radicación: 2008-86521

Doc: ESCRITURA 1940 del 10-07-2008 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOFIEGO HUESA ALDO MARIO

CC# 79468406 X

DE: MENESES RUNZA INGRID NATHALIA

CC# 52192866 X

A: BCSC S.A

NIT. 860007335

ANCTACION: Nro 006 Fecha: 27-08-2008 Radicación: 2008-86521

Doc: ESCRITURA 1940 del 10-07-2008 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

NIT# 8600345941

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EL PORTICO DE SAN RAFAEL

NIT. 8300538122

ANCTACION: Nro 007 Fecha: 27-08-2008 Radicación: 2008-86521

Doc: ESCRITURA 1940 del 10-07-2008 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOFIEGO HUESA ALDO MARIO

CC# 79468406 X

DE: MENESES RUNZA INGRID NATHALIA

CC# 52192866 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENOR (ES) ACTUAL (ES) Y DE LOS QUE LLEGARE (N) A TENER

ANCTACION: Nro 008 Fecha: 27-08-2008 Radicación: 2008-86521

Doc: ESCRITURA 1940 del 10-07-2008 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211109140950907350

Nro Matrícula: 50C-1643292

Pagina 5 TURNO: 2021-728168

Impreso el 9 de Noviembre de 2021 a las 10:22:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

NO: 2021-728168

FECHA: 09-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Díaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Certificado: Memorial aportando publicaciones de remate proceso No. 11001400306520190195101 Juzgado de Origen 65 CM de Titularizadora Colombiana S.A. contra Aldo Mario Lofiego Huesa e Ingrid Nathalia Meneses Runza

PUBLICACIONES X

AG

Amalia Leal Garzón

Mar 09/11/2021 12:44



Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Remates Oficina Civil Municipal Ej

MEMORIAL APORTAND...
4 MB

Este es un Email Certificado™ enviado por **Amalia Leal Garzon**.

Buen día Señor Juez 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de la entidad de conformidad a lo establecido en el en el Decreto Ley 806 del 4 de Junio de respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial aportando remate para el tramite pertinente.

De esta comunicación no se adjunta copia a la parte demandada toda vez que no su electrónico.

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. 35462605
TP 42993

Noviembre 9 de 2021
No.
Rsp

Responder Responder a todos Reenviar

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA:

EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE:

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

DEMANDADO:

ALDO MARIO LOFIEGO HUESA E INGRID NATHALIA
MENESES RUNZA

RADICADO:

2019 - 1951 JUZGADO DE ORIGEN 65 CM

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
11365-2021
43443 9NOV'21 PM 4:36

ASUNTO: PUBLICACIONES DE REMATE

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito **APORTAR al despacho la publicación del aviso de remate, del bien perseguido en la presente acción**, página 83 del Diario El Espectador de fecha 24 de octubre de 2021.

Se anexa igualmente a su despacho el Certificado de Tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50 C 1643292**, bien perseguido en la presente acción, el cual se va a rematar el día 10 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m.

Del Señor Juez atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35.462.605 de Usaquén
T.P. 42993 del C. S. de la J.

9/11/2021

Anexo lo enunciado



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-065-2019-01951-01 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra INGRID NATHALIA MENESES RUNZA y ALDO MARIO LOFIEGO HUESA

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate de la cuota parte del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado. El Suscrito Juez Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria *Ad Hoc*, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez,

Firmado Por:

Salim Karam Caicedo
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4582f320d495978b06cf66a00fe1ef2599c4fe4e994ee3fd2c33bd0060186451

Documento generado en 10/11/2021 02:34:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

150

Señor

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: ALLDO MARIO LOFIEGO HUESA E INGRID
NATHALIA MENESES RUNZA
RADICADO: 2019 - 1951 JUZGADO DE ORIGEN 65 CM

REF: FECHA PARA REMATE

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al despacho se proceda a SEÑALAR FECHA PARA REMATE, del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C 1642292

Lo anterior teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.

25/11/2021

**Certificado: Memorial solicitud fecha de remate proceso No. 11001400306520190195101
Juzgado de Origen 65 CM de Titularizadora Colombiana S.A. contra Aldo Mario Lofiego
Huesa e Ingrid Nathalia Meneses Runza**

Amalia Leal Garzon <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Jue 25/11/2021 14:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este es un Email Certificado™ enviado por Amalia Leal Garzon.

Buen día Señor Juez 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad a lo establecido en el en el Decreto Ley 806 del 4 de Junio de 2020 articulo 2 respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial de solicitud señalar fecha de remate para el tramite pertinente.

De esta comunicación no se adjunta copia a la parte demandada toda vez que no suministro correo electrónico.

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

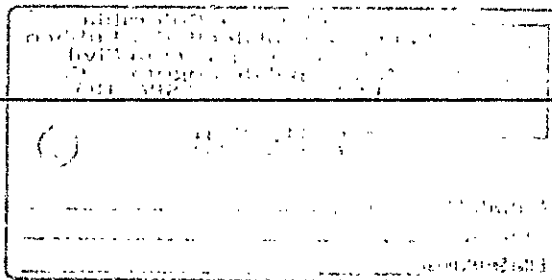
TP 42993

Noviembre 25 de 2021

No.

Rsp

RPOST ® PATENTADO



32549 30-NOV-21 9:17

32549 30-NOV-21 9:18

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-65

letró

1210-53-20

celery

F-2

152

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref.:065-2019-01951

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se
RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 23 del mes de FEBRERO del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50C- 1643292** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 128'947.500).**

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800 a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Deberá incluirse la información que aquí se establece sobre el trámite virtual de la audiencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50C- 1643292**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación de esta ciudad, conforme lo dispone la norma en cita.

2) La audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura.

La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se *itera*, que dicho documento debe estar debidamente encriptado.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Calle 15 No. 10-61.

Notifíquese.

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 001 hoy 25 de enero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria